

**PROTO-
COLO DE
ACTUA-
CIÓN
COVID-
19**

**CENTROS Y
ESCUELAS DE
EDUCACIÓN
INFANTIL Y
PRIMARIA**

**PROPUESTA REMITIDA A LA ADMINISTRACIÓN,
PARA SU VISADO LEGAL**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP SAN BERNARDO
CÓDIGO	11005664
LOCALIDAD	ESTACIÓN FÉRREA DE SAN ROQUE

Curso 2020/2021

La presente propuesta de Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- [Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. curso 2020/2021.](#)
- [Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.](#)
- [Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.](#)
- [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)
- [Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.](#)
- [**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19**](#), publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/2020	Aprobación del protocolo. Versión 1.
2	07/09/2020	Modificaciones tras reunión con inspección

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	697 95 73 20 DOLORES MORENO
Correo	inspedu.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	UNIDAD ADMINISTRATIVA 647560179(660079) Agustín Olmo 647560297(661297) Óscar Fdez 647560133(660033) Blanca Flores
Teléfono	Unidad Administrativa: 671538493 (638493) / 671538494 (638494)
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES C/ ANTONIO LÓPEZ 1, 11004, CÁDIZ.

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	¿????
Teléfono	Teléfono Epidemiología Cádiz: 956009089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es



Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	ELISABET GONZÁLEZ GUERRERO
Teléfono	618422707
Correo	elisabet.gonzalez.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	



ÍNDICE

- 0. INTRODUCCIÓN.....**
- 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.....**
- 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....**
 - 2.1. Medidas generales
 - 2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro
 - 2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo
 - 2.4. Medidas específicas para el alumnado
 - 2.5. Medidas para la limitación de contactos
- 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.....**
 - 3.1. Tutoría y POAT
 - 3.2. Interdisciplinariedad.
 - 3.3 Otras actuaciones

- 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....**
 - 4.1. Habilitación de vías entradas y salidas
 - 4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas
 - 4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas
 - 4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.
 - 4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.
 - 4.6. Horario no docente para control de entradas y salidas del alumnado.
 - 4.7. Otras medidas
- 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.....**
 - 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.
 - 5.2. En horario no lectivo (de 16:00 h a 18:00 h).
 - 5.3. Otras medidas
- 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.....**
 - 6.1. Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.
 - 6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar
 - 6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.
- 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....**
 - 7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.
 - 7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria
 - 7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección
 - 7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa
 - 7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.
 - 7.6. Otras medidas



- 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....**
 - 8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.
 - 8.2. Señalización y cartelería
- 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.....**
 - 9.1. Material de uso personal
 - 9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes.
 - 9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental
- 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**
- 11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**
 - 11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable
- 12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES XTRAESCOLARES..**
 - 12.1. Actividades extraescolares.
- 13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.....**
 - 13.1. Limpieza y desinfección
 - 13.2. Ventilación
 - 13.3. Residuos
- 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO**
 - 14.1. Servicios y aseos
- 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**
 - 15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa
 - 15.2. Actuación ante un caso sospechoso.
 - 15.3. Actuación ante un caso confirmado.
 - 15.4. Actualizaciones posteriores.
- 16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE , EN SU CASO.....**
- 17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.....**
 - 17.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases
 - 17.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.
 - 17.3. Reuniones periódicas informativas
 - 17.4. Cartelería
 - 17.5. Otras vías y gestión de la información.
- 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.....**
- 19. ANEXOS**



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP SAN BERNARDO (Estación de San Roque)** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

El mismo se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Infantil y Primaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc., y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios incluyendo una posible situación excepcional de docencia telemática, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

El documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivos:

- 1. Contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura.**
- 2. Contribuir a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.**

En las actualizaciones que se realcen, se irán recogiendo las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19...)

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 ha sido elaborado por la comisión permanente del consejo escolar, que actúa como COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19, y que a estos efectos incorpora al equipo:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	CLOTET GAMARRO,FCO JOSÉ	DIRECTOR	EQUIPO DIRECTIVO
SECRETARIA	CORTÉS JIMÉNEZ, NURIA	JEFA DE ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	ANA MARÍA ORDÓÑEZ MONTERO	COMISIÓN PERMANENTE	FAMILIAS
Miembro	MARIA ÁNGELES CABEZAS GARCÍA	COMISIÓN PERMANENTE	PROFESORADO
Miembro	JUAN MANUEL TORRES VÁZQUEZ	REPRESENTANTE AYTO	AYUNTAMIENTO
Miembro	ELISABET GONZÁLEZ	ENLACE CENTRO DE SALUD	S.A.S
Miembro	MARÍA JOSÉ CERVERA	COORDINADORA DE PRL DEL CENTRO	PROFESORADO



Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	1. Presentación del Plan. 2. Aprobación, del protocolo.	01/09/2020	Presencial
2	Modificación	08/09/2020	Envío por correo

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se le ha proporcionado al Ayuntamiento de San Roque, a través del correo electrónico de la Delegación de Educación del Ayto., el documento en el que se dictan directrices necesarias para la limpieza y desinfección en Andalucía. establecidas en el documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf



En el **apartado 13** del presente documento, se encueran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos)

2.1.2. Constitución y puesta e funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, la Comisión permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19, definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan d Actuación de contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del “PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO”**

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento [“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES \(NO UNIVERSITARIOS\) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica \(](#)

A nivel general, las medidas generales establecidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro**(para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la [ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS \(COVID-19\) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.](#)(ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Prohibido entrar al centro, personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, salvo que tenga cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.



- El centro educativo dispondrá de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.2.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será **obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal del centro.**

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, podrán utilizar otros materiales de protección transparentes adapta-



dos a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
5. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
6. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 2.1.4:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro**(para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la **[ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS \(COVID-19\) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.](#)**(ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)



Además, se deberá tener en cuenta lo recogido en los **apartados 4 y 5 del presente documento**, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.3.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”

A nivel general, los alumnos deberán venir a clase según lo regulado en el presente protocolo y entrar y salir por la puerta habilitada (**Apartado 4 del presente Plan**) según su grupo de convivencia escolar, grupo-aula o situación familiar.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón previamente.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Para el alumnado menor de 6 años, se recomienda que **use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada**, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.
3. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reco-



nocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

4. En los recreos y en los tiempos de espera, es obligatorio el uso de mascarilla, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable al alumnado menor de 6 años, siempre y cuando permanezcan en su zona acotada
5. Los docentes explicarán el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. *En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad (mínimo 1,5 m) y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla dentro del aula.*
8. Aquel alumno/a que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada (3 veces al mes) podrá ser retenido en la secretaria hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamadas desde el equipo directivo, y posterior aviso a asuntos sociales previa comunicación a los familiares.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 5.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”



1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil, (en los que no es obligatorio por ley el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, también podrán conformarse - igualmente-, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, se han estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.



7. Se recomienda que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
10. Se descartan las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos (efemérides, actividades complementarias grupales...).
11. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	3	EQUPO DIRECTIVO
SECRETARÍA//JEFATURA	5	“
SALA PROFESORES	4	DOCENTES
CONSERJERÍA	3	CONSERJE
SUM	25	DOCENTES//ALUMNOS 2º B
AULA 20	AULA COVID	COVID
BIBLIOTECA	CLASES DE VALORES	EQUIPO DE BIBLIOTECA
PISTA POLIDEPORTIVA	CLASES ED. FISICA	CLASES ED. FÍSICA

En cada una de estas dependencias y aulas del centro, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel hidroalcohólico (En las aulas de infantil y en el aula 17, puesto que disponen de lavabos, dispondrán de jabón y gel hidroalcohólico)
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado y alumnado.
- Papel absorbente o higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.



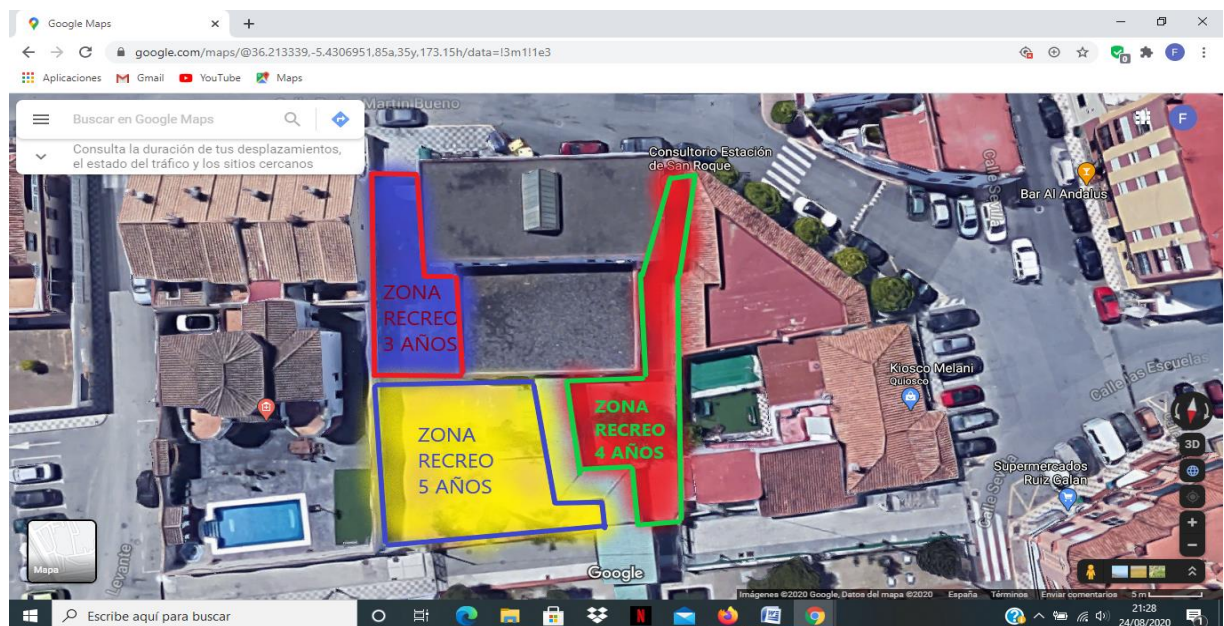
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal separación con distanciamiento entre el personal laboral.

12. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

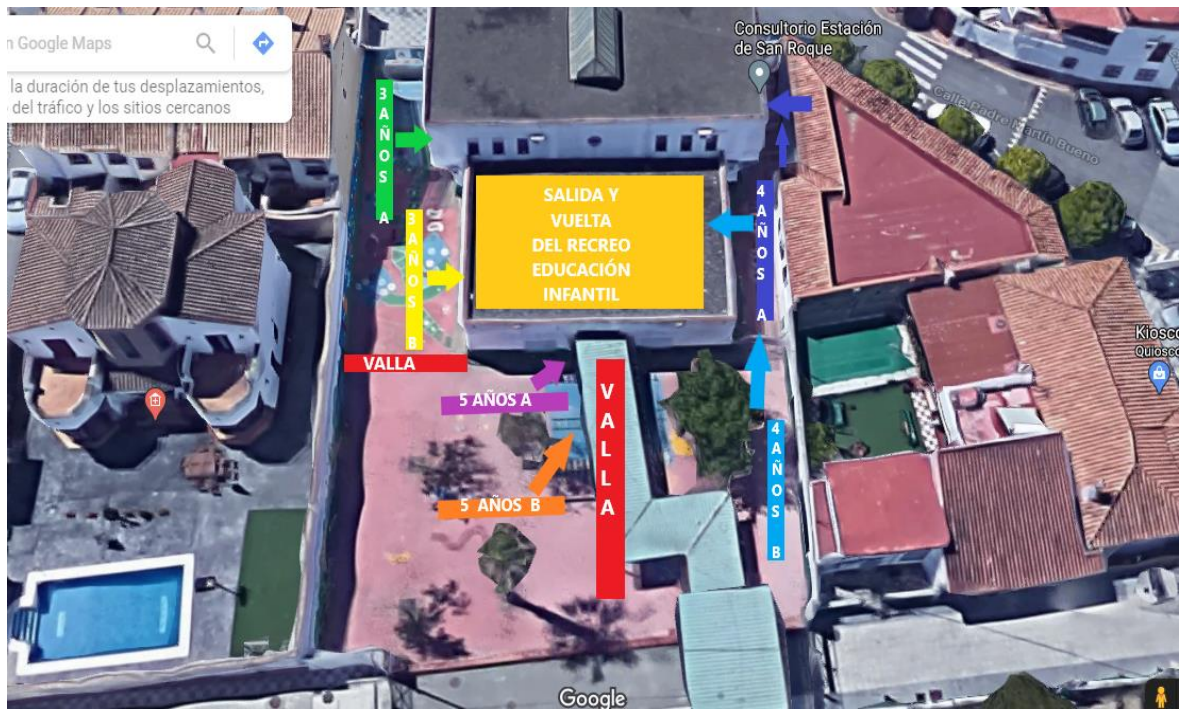
RECREO DE E. INFANTIL
HORARIO: 10:30 A 11:00 H

RECREO INFANTIL	PATIO EDIFICIO INFANTIL	
ZONA JUEGOS	GRUPO DE CONVIVENCIA DE 3 AÑOS	
ZONA ARBOLEDA	PARTE IZQDA (PUERTA GUARDERÍA)	GRUPO DE CONVIVENCIA DE 5 AÑOS
	PARTE DERECHA (ALFONSO PERALES)	GRUPO DE CONVIVENCIA DE 4 AÑOS

DISTRIBUCIÓN RECREO INFANTIL 1



Las rutas de entrada y salida de los grupos de alumnos acompañadas por sus tutores serán las que se exponen a continuación en el mapa:



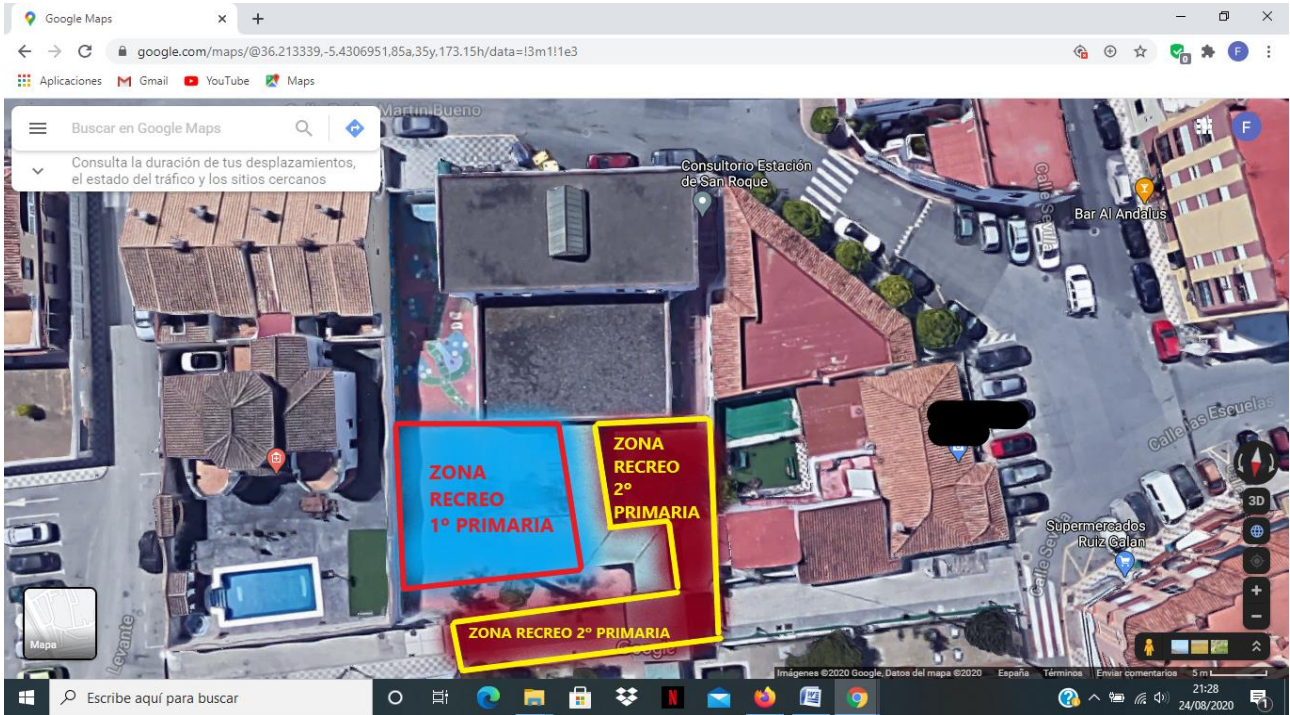
RECREO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
HORARIO: 11:30 A 12:00 H

Para el recreo, se delimitarán y acotarán las siguientes zonas:

RECREO PRIMARIA	
NIVEL/CICLO	ZONA
1º CICLO	PATIO EDIFICIO DE INFANTIL
3º DE PRIMARIA	PATIO CENTRAL
4º DE PRIMARIA	PISTA DE ATLETISMO
3º CICLO	PISTA POLIDEPORTIVA



DISTRIBUCIÓN RECREO 1º CICLO PRIMARIA



L a vuelta del recreo de este ciclo se especifica en este mapa:



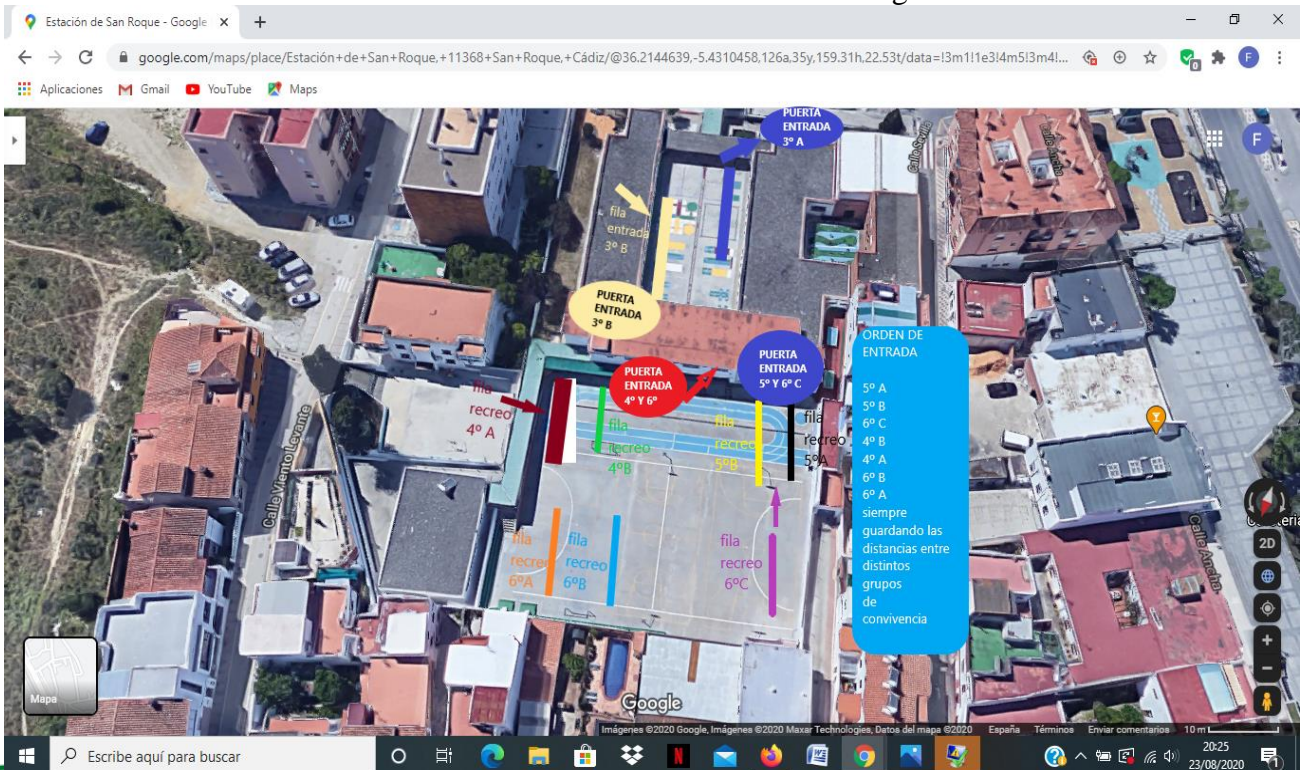
PROPUESTA DE PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-1920



DISTRIBUCIÓN RECREO 2º Y 3º CICLO



La vuelta a las aulas de tras el recreo de estos ciclos será la siguiente:



13. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, obligatoriamente identificado. En caso de que se deba rellenar, se realizará en los grifos potables de los aseos.
14. En cada zona de recreo se habilitará un botiquín portátil con el fin de que si hiciera falta por cualquier eventualidad, no se proceda a entrar por parte de los alumnos a las dependencias interiores del centro

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar a los docentes y familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas de lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	SUM// PATIO INFANTIL	01/09/2020 02/09/2020	10:00 H
MADRES DELEGADAS//AMPA	PRESENCIAL	SUM	04/09/2020	10:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	PRESENCIAL	PABELLON POLIDEPORTIVO BARRIADA	08/09/2020	09:45H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 1º,2º Y 3º	PRESENCIAL	PABELLON POLIDEPORTIVO BARRIADA	08/09/2020	10:45H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 4º,5º Y 6º	PRESENCIAL	PABELLON POLIDEPORTIVO BARRIADA	08/09/2020	11:45H

Además la Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Tutoría y POAT

- Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.

3.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento



(área de Educación artística)

- Establecer redes de colaboración interprofesional.

3.3. Otras actuaciones

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.
- Durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable: visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros, coro... En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto.
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaría del centro, o a las dependencias del mismo.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá encasa.

Además, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se han adoptado las siguientes medidas de entradas y salidas del Centro. El referente para las mismas ha sido la configuración de los grupos de convivencia escolar.



EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO	ENTRADA	SALIDA	PUERTA	PASILLO/ ZONA DE ESPERA
3 AÑOS	9.00	14.00	PUERTA AULA MATINAL	3 AÑOS A DERECHA 3 AÑOS B IZQUIERDA
4 AÑOS	9.00	14.00	PUERTA DEL CENTENARIO	DERECHA
5 AÑOS	9.00	14.00	PUERTA DEL CENTENARIO	IZQUIERDA

EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO	ENTRADA	SALIDA	PUERTA	PASILLO/ ZONA DE ESPERA
1º	9.00	14.00	RESIDENCIAL ALFONSO PE-RALES	IZQUIERDA
2º A	9.00	14.00	RESIDENCIAL ALFONSO PE-RALES	DERECHA
2º B	9.00	14.00	PUERTA DE LOS MAESTROS	MESAS DE AJEDREZ
3º A	9.00	14.00	C/VIENTO DEL SUR// PUERTA EMERGENCIA	DERECHA
3º B	9.00	14.00	RESIDENCIAL	



			ALFONSO PE- RALES	CENTRO
4º	9.00	14.00	CANCELA ANTI- GUA GUARDE- RÍA	DERECHA
5º	9.00	14.00	PUERTA ANTI- GUA BIBLIOTE- CA	5º A DERECHA
				5º B IZQUIERDA
6º A Y B	9.00	14.00	CANCELA ANTI- GUA GUARDE- RÍA	IZQUIERDA
6º C	9.00	14.00	C/VIENTO DEL SUR// PUERTA EMERGENCIA	IZQUIERDA

A) PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA

ASPECTOS GENERALES:

- **En las entradas, las puertas permanecerán abiertas desde las 8:50 h. Se cerrarán a las 9:10 h.** En ellas siempre estará algún maestro/a del grupo de convivencia que corresponda, para ir recibiendo a los alumnos y para la toma de temperatura.
- **En las salidas:** los alumnos de infantil saldrán a las **13:50 h (3 y 4 años)**; a las **13:55 h (5 años)**. Los **alumnos de 1º (13:50 h) y 2º de primaria (13:55 h)** por sus correspondientes puertas y pasillos.
- **A partir de 3º de primaria, los alumnos salen a las 14:00 h** siendo acompañados hasta las diferentes puertas, pero **sin entregarlos en mano a las familias**.
- Se ruega encarecidamente que **venga un solo adulto acompañante por grupo de hermanos**, hay que evitar aglomeraciones y contactos cruzados. También se solicita que, a ser posible sea siempre el mismo adulto el que haga estas funciones.
- Si existe **grupo de hermanos** que entran por puertas distintas, se solicita (ya que tenemos 20 minutos para ello) que **se respeten las puertas asignadas** (dejando a primera hora al mayor en la puerta correspondiente). Si no fuera posible, el hermano mayor siempre entrará por la puerta del hermano menor, pero esperando a que se despeje y no haya ningún alumno menor en esa puerta.
- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma hasta llegar al aula. Una vez en el aula, dependiendo de si el alumno/a tiene más de 6 años y de si se pueden guardar las distancias de 1,5 m, deberá



llevar o no mascarilla, tal y como se establece en la **ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA**.

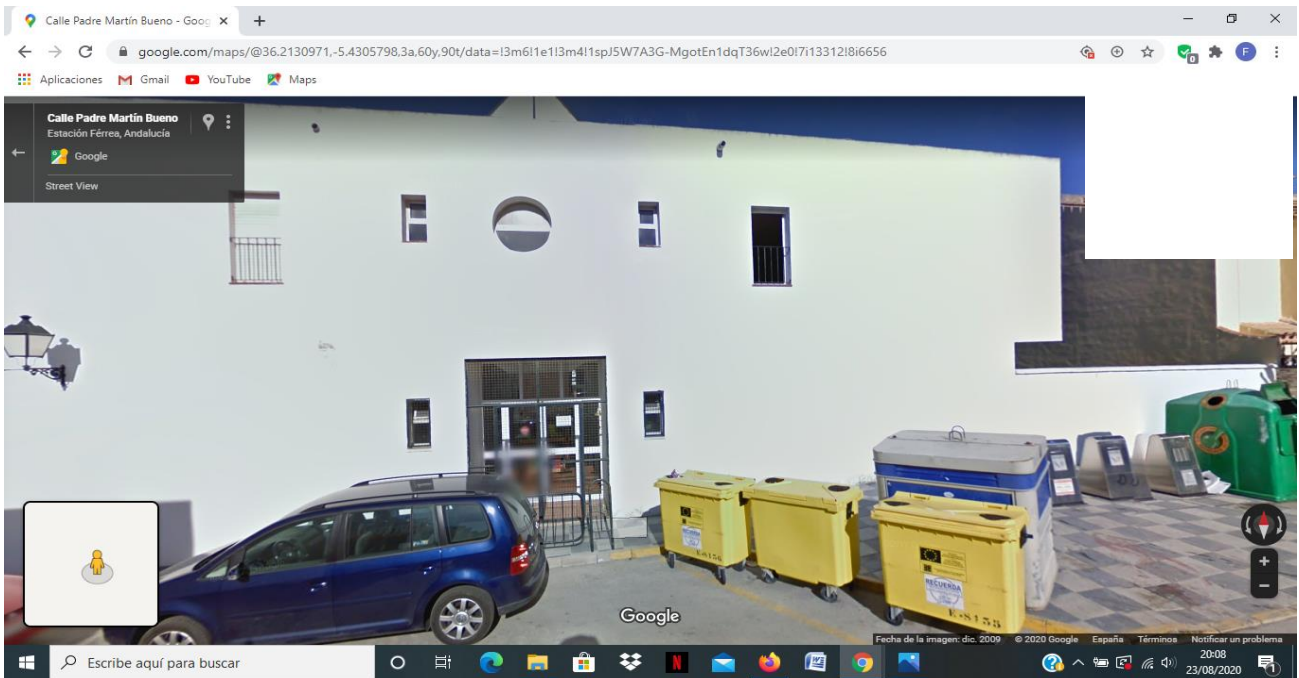
Los **DÍAS DE LLUVIA**, el alumnado de **INFANTIL** podrá acudir acompañado por las familias hasta la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y respetando la distancia de seguridad). En **PRIMARIA**, el alumnado de 1º y 2º accederá solo hasta a la parte techada, donde estará señalizada la fila para su grupo-clase, a partir de este curso los alumnos entran directamente a las aulas sin hacer filas. Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.

4.1. Habilitación de puertas entradas y salidas

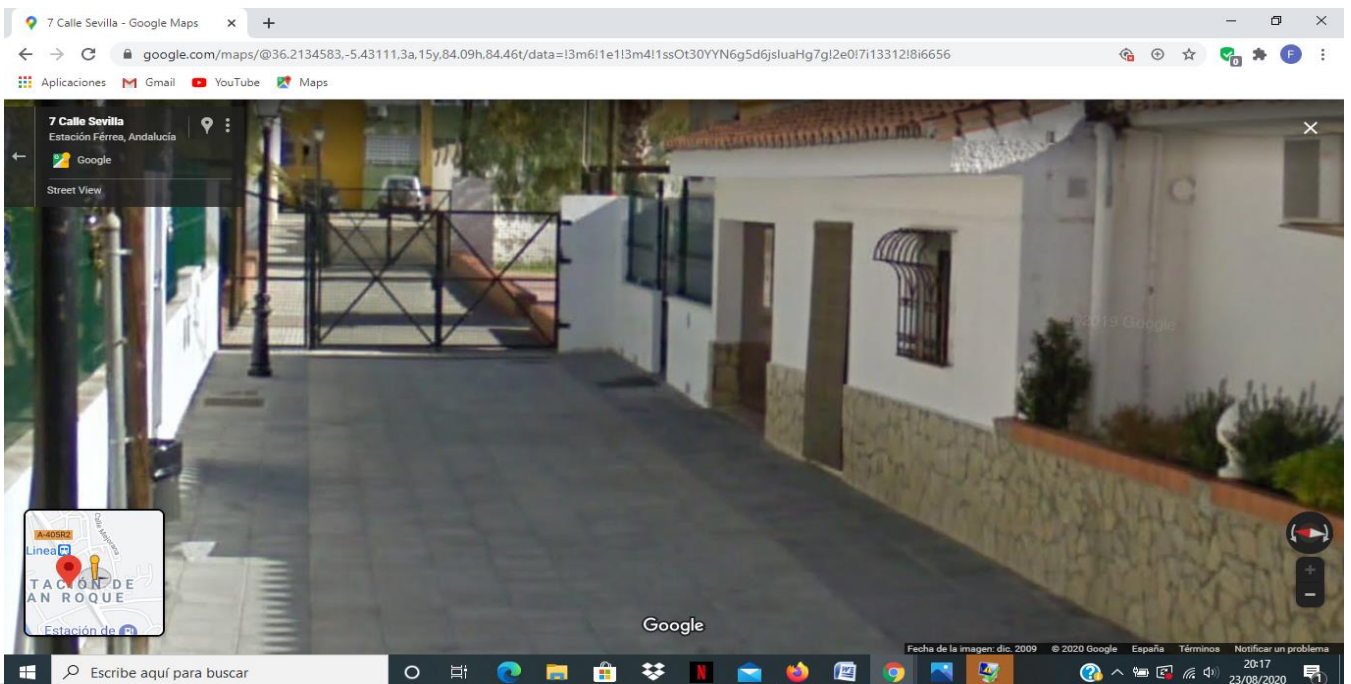
- PLANO GENERAL CON PUERTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS



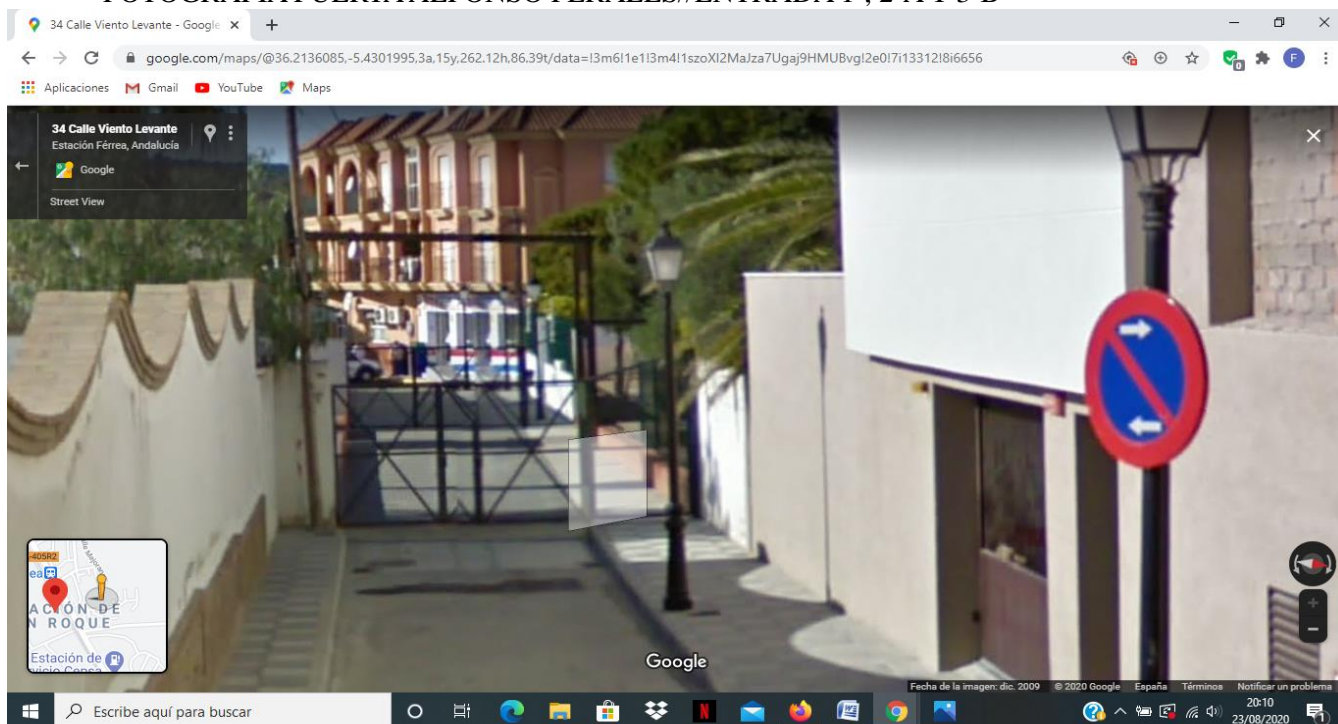
- FOTOGRAFÍA PUERTA AULA MATINAL//ENTRADA 3 AÑOS



- FOTOGRAFÍA PUERTA I CENTENARIO//ENTRADA 4 Y 5 AÑOS



- FOTOGRAFÍA PUERTA ALFONSO PERALES//ENTRADA 1º, 2ºA Y 3ºB



- FOTOGRAFÍA PUERTA ACCESO MAESTROS//ENTRADA 2ºB



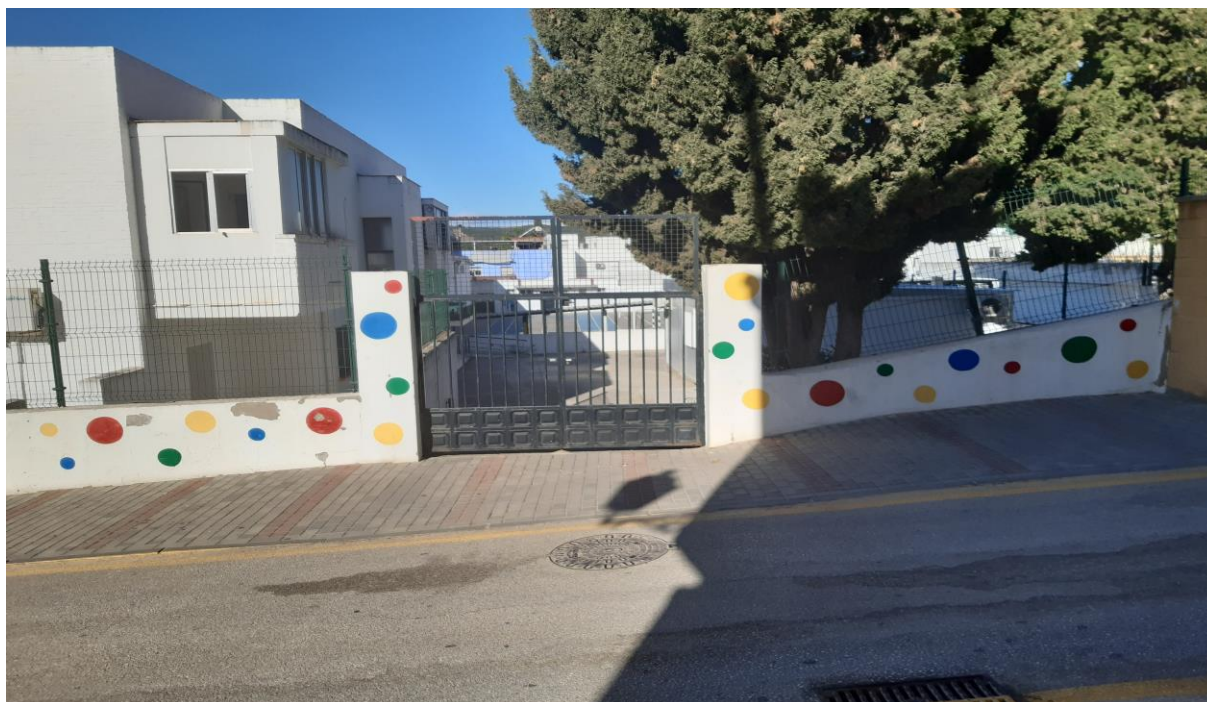
- FOTOGRAFÍA PUERTA ACCESOS 5º A Y B



- PUERTA DE ACCESO C/VIENTO DEL SUR// 3º A Y 6º C



- PUERTA DE ACCESO C/ VIENTO DE LEVANTE// 4ºA y B- 6º A Y B



4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Debido a las características del centro y a la posibilidad de entrada-salida sin aglomeraciones y, por puertas distintas, no se creen necesarios la flexibilización horaria para la entrada y salida del centro, en los términos expresados en las **Instrucciones de 6 de julio de 2020**.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

El alumnado tiene CINCO puertas de entrada y salida que deben respetar obligatoriamente, en función del grupo de convivencia al que pertenezca. salvo las excepciones puntuales para los grupos de hermanos. Para los flujos de circulación, seguirán las indicaciones que les den los docentes, los cuales evitarán el contacto entre grupos de convivencia distintos, basándonos en el anexo VII de DISTRIBUCIÓN DE AULAS EN EL EDIFICIO DE INFANTIL y anexo VIII de DISTRIBUCIÓN DE AULAS EN LOS EDIFICIOS DE E.PRIMARIA



- ***PUERTA AULA MATINAL***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 3 AÑOS:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; a continuación entran los alumnos de 3 años B que atravesando el aula de 3 años A y los baños que separan las dos aulas, acceden a su aula de referencia. A continuación, entran los alumnos de 3 años A, directamente a su aula. Todo este flujo, se aplicará cuando termine el periodo de adaptación de los alumnos, que una vez nombradas las tutoras se dispondrá un horario diferente al habitual.

- ***PUERTA I CENTENARIO***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 4 AÑOS:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja derecha de la puerta del I CENTENARIO será la primera en abrirse; se dirigirán a la zona derecha del porche de infantil donde estarán sus filas, convenientemente separadas y con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran los alumnos de 4 años A que atravesando el aula de 4 años B y los baños que separan las dos aulas, acceden a su aula de referencia. A continuación, entran los alumnos de 4 años B, directamente a su aula.
- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 5 AÑOS:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja pequeña de la puerta del I CENTENARIO se abrirá a continuación de la de 4 años; se dirigirán a la zona izquierda del porche de infantil donde estarán sus filas, convenientemente separadas y con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran los alumnos de 5 años A, utilizando preferentemente la zona derecha de la escalera. Por último, entran los alumnos de 5 años B por la misma zona de la escalera antes citada.

- ***PUERTA RESIDENCIAL ALFONSO PERALES***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 2º A:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja derecha de la puerta del RESIDENCIAL ALFONSO PERALES será la primera en abrirse; se dirigirán al patio central donde estarán su fila, con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran en su aula.
- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 3º B:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja central de



la puerta del RESIDENCIAL ALFONSO PERALES será la segunda en aperturarse; se dirigirán directamente a su clase a través del pasillo de su edificio

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 1º A y B:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja izquierda de la puerta del RESIDENCIAL ALFONSO PERALES será la tercera en aperturarse; se dirigirán al patio central en la zona más cercana a la puerta por donde han entrado, donde estarán sus filas, convenientemente separadas y con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran los alumnos de 1ºB.. Por último, entran los alumnos de 1ºA.

- ***PUERTA ANTIGUA GUARDERÍA***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 4º:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja de la puerta de la ANTIGUA GUARDERÍA se abrirá entera y se dirigirán al patio grande donde estarán su fila, con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran en su aula a través de la puerta situada al lado del aula de PT, y siempre después de haber entrado los alumnos de 3º A Y 6º C, para no cruzarse en el pasillo.
- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 6º A Y B:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja de la puerta de la ANTIGUA GUARDERÍA se abrirá entera y tras entrar los alumnos de 4º se dirigirán al patio grande donde estarán su fila, con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran en su aula a través de la puerta situada al lado del aula de PT, y siempre después de haber entrado los alumnos de 4º.

- ***PUERTA CALLEJÓN VIENTO DEL SUR***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 3ºA:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja entera de la puerta del CALLEJÓN VIENTO DEL SUR se abrirá entera y se dirigirán al patio grande donde estarán su fila, con huellas de separación entre alumnos. A continuación entran en su aula a través de la puerta de acceso al patio situada al lado de las escaleras.
- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 6ºC:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja entera de la puerta del CALLEJÓN VIENTO DEL SUR se abrirá entera, se esperará a que entren los alumnos de 3º A y se dirigirán al patio grande donde estarán su fila, con hue-



llas de separación entre alumnos. A continuación entran en su aula a través de la puerta de acceso al patio situada al lado de las escaleras, justo a continuación del grupo de 3º A.

- ***PUERTA ANTIGUA BIBLIOTECA***

- ✓ **GRUPO DE CONVIVENCIA DE 5º:** en los exteriores del centro se esperará según lo explicitado en el ANEXO VI de PUERTAS Y ENTRADAS; la hoja de la puerta de la ANTIGUA BIBLIOTECA se abrirá entera y se dirigirán en primer lugar los alumnos de 5º A entrarán a través del aula 17 y subirán las escaleras hasta el aula 18, que es su aula de referencia. A continuación, entrarán los alumnos de 5ºB a su aula de referencia, que es la nº 17..

Para el **ACCESO A LA SECRETARIA**, se seguirá las indicaciones de circuito de entrada y salida.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Para la entrada al Centro, los tutores/as acudirán a las puertas correspondientes a recoger al alumnado y organizarán al mismo en el interior del centro, manteniendo distancias físicas de seguridad, tal y como se expresa en el punto 4.3

Con el fin de asegurar el distanciamiento social entre el alumnado, debido a los flujos de circulación en pasillos y accesos, **será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado en los períodos de tiempo de entrada y salida del centro** en cumplimiento con la ***ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA.***

Las salidas serán organizadas y escalonadas por aulas, tal y como aparece en el punto 4.3, pero en el orden contrario al expresado en las entradas.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:



- La atención al público en **horario distinto al de entradas y salidas** será el mismo que el de secretaría
Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 11:30 h

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
2. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4.6. Horario no docente para control de entradas y salidas del alumnado.

Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación, y así se grabará en sus horarios de Séneca (Otras tareas recogidas en el Plan de Centro). **Este horario no regular será de 08:45 h. a 09:00 h. para la entrada y de 14:00 h a 14:15 h. para la salida.**

Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:

- Controlar los flujos de alumnos: en los accesos y salidas del centro, en la entrada al comedor escolar.
- Ventilar las aulas antes del comienzo de las clases y en el recreo.
- Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.

4.7. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de familia y tutores legales, así como de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 11:30 h
 - Horario AMPA: de lunes a viernes de 9:30 a 10:30 y de 12 a 14
2. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con elementos de señalización, y con la instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
3. Será controlado el aforo del centro en los accesos donde se lleve a cabo las entregas o recogidas del alumnado. La persona encargada de limitar la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima será el tutor/a del grupo.
4. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos en el apartado anterior.

5.2. En horario no lectivo (de 15:30 h a 18:30 h).

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa., una vez al mes en principio.



Se podrá pedir **cita previa con los tutores/as y profesorado** mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO.

5.3. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

Para la creación de los grupos de convivencia, se ha seguido lo recogido en la **instrucción undécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

Dada las características de la localidad, la del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar – **no así una vez que el alumnado sale del centro-**, se ha decidido la creación de los siguientes grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR: la ubicación en los distintos edificios viene explicitada en los anexos VII Y VIII de distribución de las aulas en ambos edificios

GRUPO CONVIVENCIA 3 AÑOS INFANTIL 36 ALUMNOS

GRUPO CONVIVENCIA 4 AÑOS INFANTIL 44 ALUMNOS

GRUPO CONVIVENCIA 5 AÑOS INFANTIL 41 ALUMNOS

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 1º 39 ALUMNOS.



GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 2º 29 ALUMNOS

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 3º 48 ALUMNOS.

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 4º 48 ALUMNOS.

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 5º 44 ALUMNOS.

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 6º 61 ALUMNOS.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Será de aplicación lo recogido en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia para cada grupo-clase, donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos de convivencia.

Independientemente de pertenecer a grupos de convivencia escolar, siguiendo lo recogido en la [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#), el alumnado -a partir de 1º Primaria en adelante-, deberá llevar mascarilla durante la jornada escolar.

En este sentido, y a pesar de estar recogido en el Proyecto Educativo la agrupación en torno a grupos de aprendizaje cooperativos, mientras dure el estado de pandemia se



organizarán las aulas colocando al alumnado de manera individual, intentando que entre un alumno/a y otro/a haya la mayor distancia posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las **“ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”**, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado **4.3. Organización y funcionamiento del Centro.**

6.3.1. Criterio General.

Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionen planificando que se realicen de manera escalonada, tal y como se recoge en el ***apartado 4.4. de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.***

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOE, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa, tal y como se recoge en los ***apartados 4.5 y 5.1. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.***

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal.

A pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, a fin de evitar dudas legales, se realizará un **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS**



FAMILIAS(ANEXO IV), de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como *tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección*, el alumnado no asistirá a la escuela, **siendo valorado por su pediatra** la posibilidad de quedar en aislamiento.

6.3.3. Rutinas diarias de acomodación.

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observaran un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañaran al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

1. El profesor responsable de cada grupo de alumnos los recibirá en la puerta asignada para la entrada. El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado y se organizará en fila.
2. El alumnado se trasladará, acompañado por su tutor/a, a las dependencias asignadas.
3. El alumnado se colocará en fila en el lugar asignado para la entrada (en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad), y procederá a la subida al aula.

En caso de lluvia, el alumnado de infantil podrá acudir acompañado por las familias a la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y distanciamiento físico). En Primaria y Secundaria, el alumnado accederá solo hasta a la parte techada, donde estará señalizada la fila para su grupo-clase.

En ese lugar, estará el tutor/a para recibirlos y comenzar con el protocolo señalado anteriormente.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, botella personal de hidrogel, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se colocarán a la entrada del centro, en cada acceso, papeleras para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones.

4. Una vez que hayan entrado todo el grupo al edificio, el docente responsable procederá a la toma de temperatura del alumnado y, comenzará con la rutina de limpieza y desinfección de manos, dentro del aula.



DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA ED. PRIMARIA

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en **el apartado 6 de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.**

• EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase – 10 minutos-, según la disposición de la misma.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (**mascarillas y pantallas protectoras**).



El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.

Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada banco habrá gel hidroalcohólico, jabón y papel para el secado de manos. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo guardará en su mochila. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer el mínimo material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE PRIMARIA

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL)
- Higiene constante de manos.
- Bata (OPCIONAL)

DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y **no se exigirá el uso de mascarilla facial, aunque sí se les recomendará** Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles y existirá un exhaustivo control de la ratio.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En caso de lo segundo, el profesorado deberá mantener la máxima distancia de seguridad posible con el alumnado. (mascarilla siempre puesta)



• EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de jabón de manos (gel hidroalcohólico desaconsejado para el alumnado debido a que se meten las manos en la boca). Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario – 10 minutos-.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas. El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus



manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando **terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos.**

PROTECCIÓN PROFESORADO DE INFANTIL

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA

ESPACIOS COMUNES DE RECREO O ESPARCIMIENTO

El alumnado deberá salir al recreo **siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento.** Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del día de la semana y, permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo, y que se especifican en el **apartado 2.5 del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.**

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como :

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Anular el uso de bancos.
- Salvo urgencias muy justificables, no se podrá utilizar los aseos en el periodo de recreo
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Una vez finalizado el periodo de recreo, el alumnado dispondrá de un tiempo para el lavado de manos.
- Evitar que compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.



DEPENDENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
<p>Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• El alumnado desde 1º hasta 6º, deberá llevar mascarilla durante las clases; siempre y cuando las actividades sean grupales• Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.• El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.• No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.• Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.• Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.• Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos.• Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.	

DEPENDENCIA	AULA DE PT Y AL
<p>Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de <u>intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil-primaria</u>, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende.</p> <p>Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.</p> <p>Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra (mascarilla y pantalla</p>	



protectora).

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca)
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado
- papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papelera con bolsa

Se le proporcionará al alumnado de AL unas caretas para su posible uso como actividades de pronunciación o articulación; del mismo modo se le proporcionará al profesorado una mampara móvil de separación.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA PT,AL Y PTIS

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA

USO DE ASEOS DEL ALUMNADO

En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los



mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Todos los aseos serán compartidos por niños y niñas
- Cada grupo de convivencia tendrá su aseo correspondiente:

ASEOS ALUMNOS DE 3 AÑOS	SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LAS DOS AULAS
ASEOS ALUMNOS DE 4 AÑOS	SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LAS DOS AULAS
ASEOS ALUMNOS DE 5 AÑOS	SE ENCUENTRA JUSTO A LA SALIDA DE CADA UNA DE LAS AULAS
ASEOS ALUMNOS DE 1º	SE ENCUENTRA EN EL ANTIGUO BAÑO DE CHICAS DEL 1º CICLO
ASEOS ALUMNOS DE 2ºA	SE ENCUENTRA EN EL ANTIGUO BAÑO DE CHICOS DEL 1º CICLO
ASEOS ALUMNOS DE 2ºB	ES UNO DE LOS DOS BAÑOS DESTINADOS ANTIGUAMENTE AL SERVICIO DE PERSONAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL
ASEOS ALUMNOS DE 3º	SE ENCUENTRA EN EL ANTIGUO BAÑO DE CHICAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL
ASEOS ALUMNOS DE 4º	SE ENCUENTRA EN EL ANTIGUO BAÑO DE CHICOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL
ASEOS ALUMNOS DE 5º A	ES UNO DE LOS DOS BAÑOS DESTINADOS ANTIGUAMENTE AL SERVI-



	CIO DE PERSONAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL
ASEOS ALUMNOS DE 5º B	SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE SU AULA, LA ANTIGUA BIBLIOTECA DE LA BARRIADA
ASEOS ALUMNOS DE 6º A Y B	BAÑOS EXISTENTES EN EL COMEDOR
ASEO ALUMNOS DE 6º C	BAÑO DE DISCAPACITADOS, FRENTE A SU AULA

DEPENDENCIA	EQUIPO DE ORIENTACIÓN
<p>Debido a la falta de espacio, la atención del Equipo De Orientación se realizará en alguno de los despachos del Centro o en el aula prefabricada. En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.</p> <p>Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.</p> <p>La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado, exploración del alumnado y /u otro personal (de la comunidad educativa o ajena a la misma). En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.</p> <p>En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.</p> <p>Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.</p>	



--

DEPENDENCIA	SALA DEL AMPA
<p>Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.</p>	

DEPENDENCIA	BIBLIOTECA
<p>Las actividades que desarrolle en la Biblioteca estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Deberá respetar el <u>aforo establecido (9 personas)</u>.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..). Fundamentalmente se usarán para las clases de valores, donde se podrá exceder el aforo</p>	

DEPENDENCIA	COMEDOR
<ul style="list-style-type: none">• El comedor es un lugar de alto riesgo porque va a haber aerosolización del virus ya que los niños han de quitar las mascarillas. Por ello es especialmente crítico asegurar la ventilación adecuada. Asegurar que así sea antes del inicio del curso.• Los puestos han de estar separados y sobretodo no tener a nadie delante. Se puede optar por distribuciones en U para que sea socialmente más soportable.• La comida ha de estar previamente servida en las mesas para evitar las colas• Importantísima la formación específica del personal de cocina y su control analítico periódico por PCR.• Imprescindible el uso de mascarilla en la cocina y durante el servicio de mesas. Para que esto sea posible, la cocina debe de estar a una temperatura que lo permita.• Uso prioritario de comidas calientes frente a frías.• En caso de que se sirvan ensaladas o fruta, higienización con lejía alimentaria y enjuague posterior. 2 ml/litro 5 minutos.• Asegurar que toda la vajilla alcance los 80 grados al menos 15-30 minutos.	



- Es interesante meter la vajilla en lejía (20 ml/l) previa a su higienización en el lavaplatos. Evitar el uso de estropajos en vajilla no higienizada.
- Minimizar el número de niños que acuden al comedor.
- Escalonar las comidas, respetando los grupos burbuja. Entre cada turno, limpieza de mesas y sillas con lejía y ventilación.
- Expuesto lo anterior, se posibilitará que el alumnado coma en el comedor, aunque se le ofrezca la empresa la posibilidad de hacerlo en el aula prefabricada., se organizarán los turnos de comedor, con accesos escalonados para evitar aglomeraciones, marcando el orden e itinerario adecuado para que cada alumno acceda hasta su sitio. Si es posible, se limitará la coincidencia del alumnado de diferentes grupos, manteniéndose la distancia de seguridad entre ellos:
-
- **GRUPO -**
- **TURNOS**
-
- **HORARIO DE**
- **ENTRADA**
-
- **HORARIO DE SALIDA**
-
- El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor.
- En caso de autoservicio, se realizará manteniendo la distancia de seguridad entre comensales mientras se abastecen.
- Existirán mamparas que delimiten el espacio donde está situada la comida y donde se sitúa el alumnado. La distribución de agua se realizará preferentemente en botellas individuales. La distancia de seguridad se mantendrá también en la mesa, cuando estén sentados, evitando que queden uno frente a otro. Se podrá recurrir a la instalación de mamparas de separación en caso de imposibilidad.
- La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.
- Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.
- Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con
-
- carácter puntual, para una tarea determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.
- Todo el personal, tanto de cocina, office, que cuidan el comedor deberán llevar guantes, mascarilla y gorro en el horario de comidas.
- Las mesas estarán marcadas indicando donde se deberá de sentar cada niño respetando así las distancias de seguridad recomendadas.
- La entrada al comedor se hará de manera gradual, evitando aglomeraciones.
- Todos los niños llevarán mascarilla hasta el momento de comer, donde, una vez sentados, se la quitarán según las recomendaciones oficiales.
- Se intentarán extremar las medidas de higiene proporcionando alcohol gel siempre que se necesite.
- Todo el mobiliario será desinfectado después de cada turno.
- A los niños se les dará la comida en su bandeja o platos con sus utensilios ya colocados para evitar así que haya contagios por contacto.
- Cuando quieran repetir o levantarse tendrán que levantar la mano. Será el monitor el que autorice la acción y de las pautas para llevarla a cabo.



- Al finalizar el día se llevará a cabo una limpieza profunda para que todo quede preparado para el día siguiente.
- Se seguirán los principios aportados por la empresa "Aramark"
- Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.
- Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice.
- Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente.
- Se debe facilitar información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

DEPENDENCIA

AULA MATINAL

Se seguirán los principios aportados por la empresa "ARQUISOCIAL"

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contacto estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Si en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para el servicio de comedor.

SE LE PROPONE A LA EMPRESA, EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS

PASANDO A UTILIZAR EL COMEDOR ESCOLAR Y EL AULA PREFABRICADA.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc....)

7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como se ha explicado anteriormente en este protocolo, para la limitación de contactos entre el alumnado se ha decidido establecer **GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible**. **En Primaria (a partir de 1º Primaria), el uso de la mascarilla será obligatorio.**



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en los **apartados 4. Entrada y Salida del centro**, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el **apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes**, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el **apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal**.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.
 - o Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 11:30 h
2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con la señalización e instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.



3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos.

7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

- A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al profesorado desde el equipo directivo: Formación en CLASSROOM, MOODLE, EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS...
- Cursos de formación higiénico-sanitaria para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

7.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizada con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

Debido a la escasez de aseos, queda recogido el siguiente protocolo de utilización:

Alumnado de Infantil:

- Infantil de 3 y 4 años, compartirán aseos, siendo el aforo de uso de 2 alumnos/as.
- El alumnado de 5 años, usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno.

Alumnado de Primaria:

- Aforo de los mismos en los aseos de niños y niñas: 2 alumnos/as dentro. Deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación con el número de alumnos que hay dentro, con el fin de que si otro alumno acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer en la línea delimitada para la espera.
- Aforo en aseo de minusválidos/as: 1 alumno/a. Será de uso indistinto para niños y niñas. El usuario, deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación con el número de alumnos que hay dentro, con el fin de que si otro alumno



acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer en la línea delimitada para la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento)

RECREO

Tal y como aparece recogido en el apartado 6 de este protocolo, para la organización de esta actividad, ha planificado un orden uso de manera sectorizada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor, se asegurará de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo.



- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los cursos accederán a las pistas polideportivas, por el mismo recorrido por el que acceden en su entrada al centro.

8.2. Señalización y cartelería

Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal

Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

3.3.1. GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL: Las mochilas se encontrarán ubicadas en las perchas de la entrada al aula. En el caso de prendas de abrigo, deberán estar identificadas con el nombre del alumno/a y colgadas en su percha exclusiva, en el caso de abrigos, chaquetas, rebecas.... Otros complementos de abrigo, como bufandas o gorros, se guardarán en el interior de las mochilas.

Está prohibido el uso de guantes dentro del recinto escolar durante todo este curso, pues desde el momento previo a la entrada deben efectuar la primera desinfección de manos con gel hidroalcohólico, así como durante el transcurso de toda la mañana, en distintos momentos de forma rutinaria.

3.3.2. GRUPO DE CONVIVENCIA PRIMARIA: Las pertenencias de uso personal (botelli-



nes de agua, desayuno, pañuelos, libros y estuches) deberán permanecer en el interior de sus mochilas, debiendo hacer un uso estrictamente personal de ellas, cuando sea necesario, y evitando compartirlas con el resto de compañeros/as.

Con carácter general queda restringido el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para la Educación Física, Educación Plástica, Música...).

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes.

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, ordenadores, guillotina, encuadernadora, serán **desinfectadas al menos dos veces al día**, no obstante, en conserjería, que es donde se encuentran dichos materiales, habrá permanente spray desinfectante, para aquellos usuarios que deseen hacerlo antes de su uso.

A) GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL: Se procurará hacer un uso lo más personalizado posible de los útiles empleados en el aula que se prestan más a posibles contagios (lápices, ceras, rotuladores, gomas); no obstante, en las aulas de infantil se cuenta con mobiliario, espacios y materiales de uso común inevitablemente, que serán utilizados por el grupo de alumnos/as según les vaya tocando su turno por rincones; tanto antes como después de su uso, el alumnado deberá desinfectarse las manos con jabón o gel hidroalcohólico.

Con respecto al material o soportes didácticos compartidos por todo el ciclo de infantil, situado tanto en los almacenes, tanto maestros/as como alumnado, deberán proceder, tanto antes como después de su uso, a una nueva desinfección de manos con jabón o gel hidroalcohólico.

Tanto el material de aula como el de ciclo de uso común, se deberá utilizar dentro del aula de referencia, preferentemente.

B) GRUPO DE CONVIVENCIA PRIMARIA: No se compartirá material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado contará con su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por alumnos y alumnas.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental



Los libros de texto y otros materiales en soporte documental, serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.

A) GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL: Los distintos libros de trabajo del alumnado de Infantil podrán ser repartidos diariamente por el “encargado de la clase” o por la maestra/o que corresponda, como se ha venido haciendo otros años. Pero, tanto antes como después de su uso, se deberá proceder a una nueva desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

Con respecto al uso de los cuentos de la biblioteca de aula en Infantil, se deberá proceder como ya viene reflejado en el punto 9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

B) GRUPO DE CONVIVENCIA PRIMARIA: Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las **INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.**

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- **INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PA-**



RA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.

Según el documento de [MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO N° 3](#), se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

1. Posibilidad uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

2. Posibilidad uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos/ grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros de los equipos docentes de estos grupos en caso de no tener que guardar cuarentena vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales.

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.



Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

A **PRINCIPIO DE CURSO** se elaborarán las **programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.**

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática. Se trabajará con google classroom, aprovechando las cuentas de google por ser posible centro GOOGLESUITE.(estamos a la espera de que se publicite el acuerdo con la Junta de Andalucía con esta plataforma)
- b) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.

Para el desarrollo de este punto se actuará como ya se ha comentado conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

Atención a las familias:

- Exclusivamente Telemática.

n este TERCER CASO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA, a nivel de Centro y – para actuar de manera homogénea y coordinada- se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

- En **todos los niveles educativos**, los docentes llevarán un **registro del seguimiento individual** de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. (**PORTFOLIO DE SEGUIMIENTO DE TAREAS**)

OBSERVACIONES:



- **INFANTIL Y 1º CICLO:** En aquellos niveles que el trabajo implique la producción en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el docente se encargará de **registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo realizado por el alumnado.**
- En primer ciclo, se requiere la colaboración imprescindible de las familias. Como medio de trabajo para conocer cómo va evolucionando el alumnado en sus tareas, se usará la **plataforma educativa CLASSROOM**
- **A PARTIR DE 2º CICLO DE PRIMARIA HASTA 6º,** el docente deberá articular un **procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado.** Para ello deberá utilizar como **plataforma educativa CLASSROOM**

10.1. Tipos de actividades y tareas a enviar.

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, y global o diferenciada**, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS** atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

10.2. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En relación a la carga de trabajo semanal, se acuerda lo siguiente:

- En **EDUCACIÓN INFANTIL**



A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	RELI- GIÓN
<p>1 FICHAS DIA- RIAS</p> <p>(COLOREADO, TRAZO DE VOCALES MAYÚSCULAS , NÚMEROS HASTA EL 3 O GRAFOMOTRICIDAD)</p>	<p><u>2 FICHAS DIA- RIAS</u></p> <p>-1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS (ABN) -1 FICHAS DE LECTOESCRITURA -10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)</p>	<p><u>2 FICHAS DIA- RIAS</u></p> <p>-1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS (ABN) -1 FICHAS DE LECTOESCRITURA -DICTADO DE PALABRAS Y FRASES -10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)</p>	<p>1 SEMANAL En todos los cursos de infantil</p>
<p>1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO</p>	<p>1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO</p>	<p>1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO</p>	
<p><i>RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS ONLINE</i></p>			

*La carga de fichas de trabajo podrá aumentar a criterio de las docentes, si consideran que algún alumno/a-familia puede seguir un ritmo mayor de trabajo diario.



- Se acuerda que en **EDUCACIÓN PRIMARIA** la carga de tareas/actividades SEMANAL será la siguiente:

CURSO	ÁREAS								
	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/ALT
1º	2	2	1	1	1		1	1	1
2º	2	2	1	1	1		1	1	1
3º	2	2	1	1	2	1	1	1	1
4º	2	2	1	1	2	1	1	1	1
5º	2	2	1	1	2	1	1	1	1
6º	2	2	1	1	2	1	1	1	1



OBSERVACIONES	Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo
---------------	--

10.3. *Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.*

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización.

10.4. *Organización del envío de tareas y actividades: responsable y periodicidad del envío de las mismas.*

Al igual que lo acordado en el Claustro - , se cumplimentará la PROGRAMACIÓN SEMANAL en el **DOCUMENTO COMPARTIDO EN GOOGLE DOC**.

RUTA: DOCUMENTACIÓN *PARA EL PROFESORADO/ ENSEÑANZA NO PRESENCIAL*

● **CADA DOCENTE CUMPLIMENTARÁ EL CUADRANTE SEGÚN EL NIVEL EN QUE IMPARTA DOCENCIA.**

- ANEXO INFANTIL. CUADRANTE SEGUIMIENTO TRABAJO SEMANAL
- ANEXO PRIMARIA. CUADRANTE SEGUIMIENTO TRABAJO SEMANAL

Las tareas propuestas deberán ser subidas a la carpeta creada para tal fin, y organizadas semanalmente por cursos.

RUTA: DOCUMENTACIÓN *PARA EL PROFESORADO/ ENSEÑANZA NO PRESENCIAL/*

● **CADA DOCENTE INCLUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRABAJO SEMANAL EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE AL NIVEL EDU-**



CATIVO EN QUE IMPARTA DOCENCIA Y EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE

El primer día de la semana (lunes) los **tutores/as** enviarán un mensaje **a través de iPASEN** a las familias, informando que ya se encuentra disponible el trabajo para la semana de la fecha X a la fecha X. (Responsable: tutor/a)

El cuadrante de trabajo semanal se colgará, el primer día de la semana.

Los **ALUMNOS/A** se enviarán las tareas para el **seguimiento y corrección** de las mismas, usando la plataforma **GOOGLE CLASSROOM**.

10.5. Plataforma seleccionada para comunicar-publicar las tareas y actividades que se van a proponer.

Siguiendo lo acordado, para centralizar el trabajo y evitar el envío masivo de mensajes a las familias, la plataforma seleccionada para comunicar las tareas a realizar será **iPASEN**

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

- *Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida*), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.



Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

11.1.1. Limitación de contactos

Los alumnos y trabajadores no podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

11.1.2. Medidas de prevención personal

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del



personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- 4- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- 5- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- 6- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

11.1.3. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Con carácter general:

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclu-



sivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación y limpieza

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- E no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual. Esta tarea será responsabilidad de los trabajadores del Ayuntamiento, contratados para tal fin.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Actividades extraescolares.

De manera general, es **obligatorio el uso de mascarilla** para todo el alumnado, desde Infantil hasta 6º.

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos para alumnado de Infantil y 1º Ciclo y Gel hidroalcohólico para alumnado a partir de 2 Ciclo.
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos



del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

- Papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal separación.

ACTIVIDAD DIARIA

- PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.
- Los USUARIOS deberán utilizar, en todo momento, mascarillas de protección.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contacto.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables.
- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. **NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.**
- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar circuito de entrada y salida
- Respetar limite aforo aseos
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño

VENTILACION

- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.
- Limpieza de manos antes y después de la sesión de extraescolares.



- Respetar los carteles informativos.
- Respetar el límite de aforo.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Usar preferentemente papel para los pomos, cerraduras y otros elementos de posible contagio. En caso de no poder usarlo, lavar las manos después de su contacto.
- Al **final la sesión de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**, se procederá a una **exhaustiva limpieza y desinfección** del espacio usado, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado. (**personal actividades extraescolares**)

PROTECCION OBLIGATORIA PARA PERSONAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- **Mascarilla**
- Pantalla facial (OPCIONAL), y que deberá proporcionar la empresa a su trabajador/a. .
- Higiene constante de manos.
- Bata (OPCIONAL, se recomienda lavado diario)

CARTELERIA

- RESPETAR CARTELERIA Y NORMAS COVID

IMPORTANTE: Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.

PROPUESTA DE PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-1971



- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el **servicio de limpieza del Ayuntamiento** encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

13.2. Ventilación

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

13.3. Residuos

Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire su bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1. Servicios y aseos

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.



Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Profesorado: utilizará los aseos habilitados para dicho personal. Uno en el Edificio de Infantil y otro en Primaria. En ambas dependencias, se seguirán las indicaciones especificadas anteriormente como “**Normas de uso de los aseos**”.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los **servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad**, los cuales contactarán con los responsables de



este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- Cada tutoría dispone de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.
- Además, antes de entrar en clase, los docentes tomarán la temperatura al alumnado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, **con fiebre o febrícula (37,2°C) , tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas,** entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



En el **momento que se detecte un caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- 1- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- 2- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- 3- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- 4- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (AULA 20), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papeletera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- 5- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (sala de profesores) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- 6- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello evitando tocar superficies con las ma-



nos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.

5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

15.3. Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro **contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR**, **procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben **iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos**.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**, **procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los **docentes** del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación** –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



6. Caso de ser un miembro del **personal docente el caso confirmado**—deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente— por parte de **Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación** de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actualizaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D**, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Esta propuesta de protocolo, una vez aprobada por la Comisión Covid; será difundido en una reunión presencial con todo el profesorado. Toda la documentación que se ha generado, se le enviará por mensajería interna de SÉNECA

A su vez, este plan de actuación será difundido a todas las familias mediante comunicado IPASEN, redes sociales del centro y reuniones principio de curso dirección/familias. **Aquellas familias que no acudan a la reunión, deberán devolver los documento firmados en el plazo del mes de septiembre, dando por ello finalizado el periodo de difusión** con respecto al conocimiento de normas del centro, normas COVID, y plan de trabajo curso actual.



Las **REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS** se harán durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases de forma presencial, respetando las medidas de distanciamiento y seguridad..

17.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de septiembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En estas reuniones, que serán de forma telemática, el tutor/a de cada curso redactará un acta, que será distribuida a todos los progenitores del grupo, con en fin de que la información pueda llegar a todos, inclusive a aquellos que no puedan asistir a dicha reunión telemática.

17.3. Reuniones periódicas informativas

Desde la dirección y equipo directivo, se tendrá actualizada la información con respecto a COVID **quincenalmente**, haciendo llegar las novedades a toda la comunidad educativa por sistema IPASEN.

En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario.

Se mantendrá contacto asiduo con las madres delegadas y consejo escolar para difundir la información con las familias del centro.

17.4. Cartelería

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Cartelería de medidas COVID
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro vuelta con señalización en el suelo.

17.5. Otras vías y gestión de la información.

Toda la información que el centro deba comunicar a las familias se realizará a través de los siguientes canales:

- iPASEN.
- Madres/Padres delegados de grupo.
- AMPAS.
- Página Web.



- Tablones de anuncios.
- Circulares.
- Redes sociales del centro: Facebook y Twitter.



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Para el seguimiento, se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, así como de evaluar las acciones realizadas. Servirán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso.:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
ENTRADAS Y SALIDAS	TUTORES/AS y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO EN ESPACIOS E INSTALACIONES	TUTORES/AS Y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES	TUTORES/AS	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	QUINCENALMENTE	
	FAMILIAS	QUINCENALMENTE	

19. ANEXOS

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.(anexo VII Y VIII)

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Los baños utilizados por el personal no docente hasta ahora se convierten en baños para alumnos, utilizando estas personas los baños destinados a maestros y maestras según corresponda

- ✓ GRUPO CONVIVENCIA 3 AÑOS INFANTIL 36 ALUMNOS //ASEO AULAS 1 Y 3
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA 4 AÑOS INFANTIL 44 ALUMNOS// ASEO AULAS 2 Y 4
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA 5 AÑOS INFANTIL 41 ALUMNOS// A LAS SALIDAS DE SUS RESPECTIVAS AULAS



- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 1o 39 ALUMNOS.//ANTIGUO BAÑO DE CHICAS EDIFICIO DE 1 CICLO
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 2o 29 ALUMNOS // ANTIGUO BAÑO DE CHICOS DEL
- ✓ EDIFICIO DE 1o CICLO PARA 2o A Y 1o BAÑO DE PERSONAL PARA 2oB
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 3o 48 ALUMNOS.//ANTIGUO BAÑO DE CHICAS DE EDIFICIO PRINCIPAL
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 4o 48 ALUMNOS.//ANTIGUO BAÑO DE CHICOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 5o 44 ALUMNOS.// 5o A EN EL 2ºBAÑO DESTINADO AL PERSONAL Y 5oB EN EL BAÑO PROPIO DE SU AULA
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 6º A Y B 41 ALUMNOS.// BAÑOS DEL COMEDOR
- ✓ GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 6º C 21 ALUMNOS.// BAÑOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19 (ESPECIFICADO A LO LARGO DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO)

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.



En el Centro Educativo: **ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).



3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya Desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III. 1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE (ESPECIFICADO A LO LARGO DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO)

- Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Uso obligatorio de mascarillas.
- Uso preferente de las escaleras al ascensor.
- Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico,(sobre todo después de usar objetos de uso común).
- Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un



- cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del
- codo flexionado, para no contaminar las manos.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz la boca y evite saludar dando la mano.
 - Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).
 - En los puestos de atención al público emplear barrera física.
 - Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.
 - Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.
 - Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.
 - Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.
 - Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

ANEXO IV CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeña el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación.



Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los docu-		



	mentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V Directorio del Centro Grupo de convivencia

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor RESPONSABLE grupo convivencia
Grupo 1	3 AÑOS A Y B	CARMEN ALVAREZ
Grupo 2	4 AÑOS A Y B	AMALIA RAMÍREZ
Grupo 3	5 AÑOS A Y B	SOFÍA CARLIER
Grupo 4	1º A Y B	MIRIAM MARTÍN
Grupo 5	2º A Y B	ALBERTO GONZÁLEZ
Grupo 6	3º A Y B	ANA ROJAS
Grupo 7	4º A Y B	M.JOSÉ CERVERA
Grupo 8	5º A Y B	FCO ESPINOSA
Grupo 9	6º A , B Y C	Mª ANGELES CABEZA



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

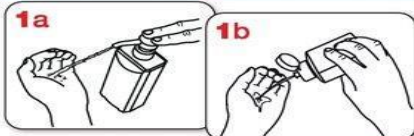


**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

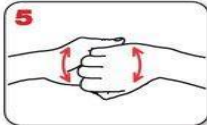
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



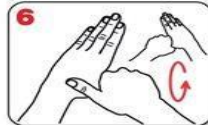
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



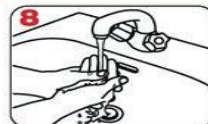
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



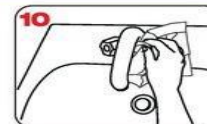
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Foto: iStockphoto.com

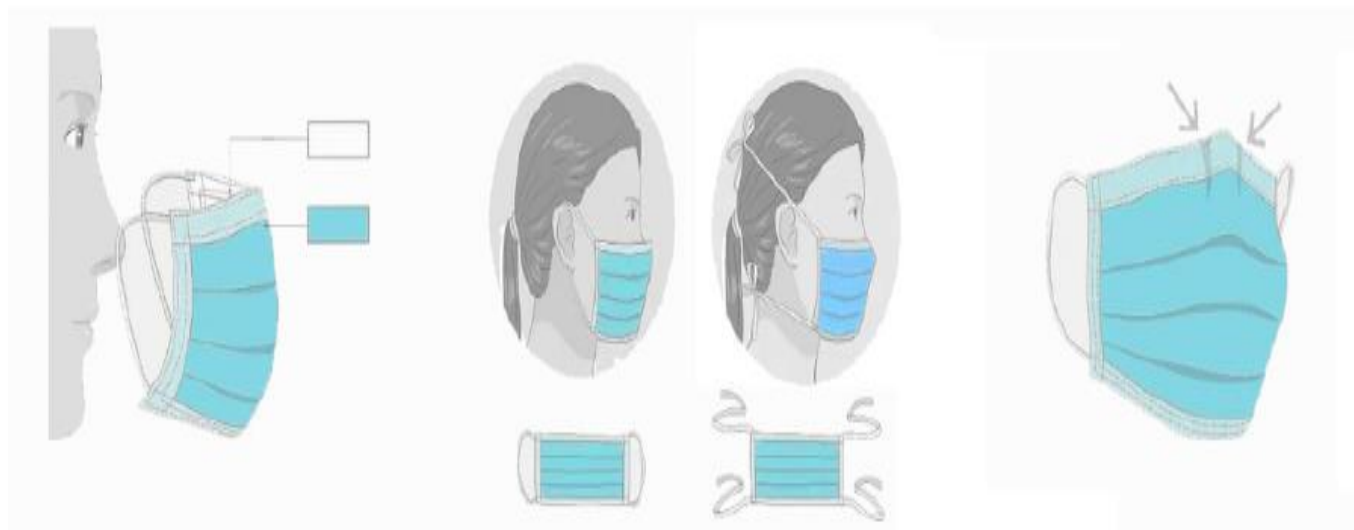


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO VII: DISTRIBUCIÓN DE AULAS EN EDIFICIO DE INFANTIL

I 5A LAURA		I 5B SOFÍA CARLIER

Planta superior

APOYO A INFANTIL: ANA HERNÁNDEZ

I 3A CARMEN ALV
servicios
I 3B CRISTINA

I 4A AMALIA
servicios
I 4B ESPERANZA



ANEXO VIII DISTRIBUCIÓN AULAS EN E.PRIMARIA

Aula prefabricada
Solo se utiliza para las
clases de VALORES

6ºA Mª ÁNGELES CABEZA	6ºB BEATRIZ CARA- VACA	4ºA Mª JOSÉ CERVERA	4ºB FÉLIX
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	---------------------

5ºA (arriba) IRENE JI- MÉNEZ
AL (arri- ba) DANI
5ºB (abajo) FRAN ES- PINOSA

SUM 2º B JOSÉ ANTO- NIO
--

AULA COVID	PT ROCIO
6ºC CARMEN MATEO	
3º A ANA ROJAS	
Dirección Francisco Clotet	
Secretaría y Jefa- tura Cristina Domínguez Nuria Cortés	
Archivo	

2ºA ALBERTO
3ºB NOEMÍ MEDINA
1ºB CRISTINA SÁN- CHEZ
1ºA MIRIAM MARTÍN
Sala de profesores (aforo máximo 3 perso- nas)



ANEXO IX. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19 PROFESORADO

D./Dña. _____

Con DNI _____ y maestro/a del centro

- He sido informado por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- He sido informado, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio, CEIP SAN BERNARDO las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- He sido informado de que tanto profesorado, familias y alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el ___ que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- He sido informado que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/asespecialistas.
 - Baños donde confluyen hasta 19 clases diferentes, aproximadamente 400 alumnos/as.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN.Y, NOS COMPROMETEMOS a:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- No ir al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No ir al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.



Tras ser aclaradas todas mis dudas y los riegos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el 1/09/2020 me considero plenamente informado y actuaré en consecuencia.

Firma maestro

Firma dirección

FDO; _____

FDO.: FCO JOSÉ CLOTET GAMARRO



ANEXO X. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña. _____

Con DNI _____ y

D./Dña. _____

con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEPR SAN BERNARDO con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el ___ que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Baños donde confluyen hasta 19 clases diferentes, aproximadamente 400 alumnos/as.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN.Y, NOS

COMPROMETEMOS a:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- Cada alumnado con su material escolar.
- Cada alumnado con su botella de agua.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.



-
Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2020 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutores legales

Firma dirección

FDO; _____

FDO.: FCO JOSÉ CLOTET GAMARRO



ANEXO XI: INFORME MÉDICO -ALUMNADO DE RIESGO

D./Dña. _____

Con DNI _____ y

D./Dña. _____

con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

• Hemos sido informados de que nuestro hijo/a entra dentro del grupo “**Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida**”, y que por lo tanto, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP SAN BERNARDO con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Baños donde confluyen hasta 19 clases diferentes, aproximadamente 400 alumnos/as.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.



NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN. Y, NOS

COMPROMETEMOS a:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- Cada alumnado con su material escolar.
- Cada alumnado con su botella de agua.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

-
Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2020 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutores legales

Firma dirección

FDO; _____

FDO.: FCO JOSÉ CLOTET GAMARRO



ANEXO XII: COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS PARA AUTORIZAR LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

D./Dña. _____

Con DNI _____ y

D./Dña. _____

con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

_____ del curso: _____

AUTORIZAMOS

NO AUTORIZAMOS

A que los docentes del CEIP SAN BERNARDO (ESTACIÓN DE SAN ROQUE), tal y como marca el PROTOCOLO COVID-19 de este Centro, puedan tomar la temperatura corporal de nuestro hijo/a durante la jornada escolar.

El objetivo del mismo es detectar una posible manifestación sugerentes de la enfermedad, como es la fiebre (temperatura > 37'2º), ante la cual, se actuará conforme marca el protocolo en su apartado 15. **ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.**

Firma del tutores legales

Firma dirección

FDO; _____

FDO.: FCO JOSÉ CLOTET GAMARRO



**LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**

- *Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es*
- *Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es*
- *Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es*
- *Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es*
- *Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es*
- *Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es*
- *Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es*
- *Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es*

PROTOSCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).



- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.



ANEXO XIII. INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...). 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro). 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).